

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210096800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria efectúese la entrega a la señora María del Rosario Ibarra Núñez, los dineros que le fueron descontados a dicho demandada con ocasión a las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la presente acción, y que se encuentren consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso.

Déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 181 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 de Octubre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria